

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115980

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/770/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales, para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa.

El artículo 44.1 de la Ley 39/2007, de 9 noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de oficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Esta formación comprende, por una parte, la militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, así como la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales de cada cuerpo. Además, el artículo 65.1 de la citada ley establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en su ámbito de competencias.

El Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, establece como objetivo que el alumnado adquiera las competencias y los perfiles necesarios para el ejercicio profesional en el primer empleo. También señala los principios de la enseñanza de formación, siendo uno de ellos promover el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la enseñanza de formación, utilizando las capacidades y posibilidades que proporciona la enseñanza virtual como complemento y apoyo a la formación presencial. En este sentido, su artículo 24 señala que se utilizará el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF), creado como sistema corporativo común para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno virtual, para facilitar y apoyar la enseñanza de formación. Este uso de las nuevas tecnologías plantea la necesidad de incorporar a los currículos ciertos contenidos relacionados con ciberdefensa, seguridad de la información y transformación digital que potencien la capacitación digital de los alumnos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, establece el diseño y contenido de los currículos, y su artículo 15 que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por la persona titular de la Subsecretaría de Defensa y aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa.

La Instrucción Permanente 03/2010, de 21 de diciembre, del Almirante Jefe de Personal de la Armada, por la que se establecen los perfiles y competencias a efectos de enseñanza de formación del oficial de la Armada para su acceso a la escala, establece los perfiles y competencias de egreso para el oficial del Cuerpo General y de Infantería de Marina. En la mencionada instrucción, se definieron las competencias generales que deben adquirir todos los oficiales de la Armada y las competencias específicas de sus respectivos cuerpos en los ámbitos del empleo de la Fuerza y del Apoyo a la Fuerza de la Armada. Igualmente, mediante la Directiva 8/2020, de 22 de mayo, del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada, sobre perfiles de carrera de las escalas de oficiales de los cuerpos General, de Infantería de Marina, de Intendencia y de Ingenieros, se determina el perfil profesional de referencia estableciendo los cometidos que el oficial del Cuerpo General y el de Infantería de Marina deberá desempeñar en su primer empleo.

cve: BOE-A-2022-13349 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 189



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115981

Tras la experiencia adquirida desde la implantación de la Orden DEF/288/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa, y las conclusiones de los sucesivos procesos de Evaluación interna y externa de Calidad de la Enseñanza, se puso de manifiesto la necesidad de racionalizar los contenidos a impartir además de afianzar el aprendizaje de las destrezas y habilidades, todo ello para asegurar la obtención de las competencias profesionales establecidas en los perfiles de egreso. Así, transcurrido el plazo mínimo de revisión establecido en el artículo 19 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, los currículos aprobados por la Orden DEF/288/2016, de 23 de febrero, se han reorganizado para, sin alterar los módulos de Formación Militar General y Formación en Idioma Extranjero, optimizar la carga de los módulos de Formación Militar Específica y Técnica y ajustar la distribución temporal del módulo de Instrucción y Adiestramiento, todo ello con el fin de acoger todas las actividades necesarias para adquirir las destrezas y habilidades asociadas a las competencias específicas.

En referencia a la movilidad internacional, es de destacar que en los últimos años se ha producido un incremento sustancial de su importancia materializado en actividades de intercambio con otras academias militares, así como en una progresiva definición del programa ERASMUS militar (EMILYO; Exchange of MILitary Young Officers). Para facilitar las condiciones en las que el alumnado pueda desarrollar la movilidad internacional, la revisión de los currículos plantea un segundo itinerario (itinerario de movilidad) en el Grado de Ingeniería Mecánica dentro de la intensificación naval basada en asignaturas del ámbito de la ingeniería y que en ningún caso afectará las competencias profesionales del Grado ni específicas de la Armada.

Esta orden ministerial establece la planificación temporal de los planes de estudio y el centro donde se imparten, indicando para cada cuerpo los créditos ECTS (European Credit Transfer System) de las asignaturas, las materias a la que pertenecen y los módulos en los que están inmersos. También se incluyen los créditos, ECTS o anteriores, que se reconocen al alumnado de procedencia militar y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto y para todo aquel alumnado que no pueda desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

Por otra parte, se hace referencia a los módulos de formación en idioma inglés, haciendo constar que, dada su importancia, se podrá incorporar su aprendizaje en otros módulos mediante el desarrollo, en dicho idioma, de la totalidad o parte de alguna de las asignaturas que los integran.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, del mismo, no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos.

Durante su tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento de la misma al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115982

artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Esta orden ministerial se dicta al amparo de lo previsto en la Constitución Española en su artículo 149.1.4.ª, que reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Defensa y Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, dispongo:

Artículo único. Aprobación de los currículos.

Se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Conforme al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, al alumnado de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, que haya ingresado mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa, se le concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, los siguientes empleos:

- a) Guardiamarina: cuando reúnan las condiciones para pasar al tercer curso.
- b) Alférez de fragata o alférez alumno: cuando reúnan las condiciones exigidas para pasar al quinto curso.

Disposición transitoria única. Extinción de los planes de estudios.

Una vez que entren en vigor los nuevos currículos, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso académico y coexistirán en el caso de que algún alumno, habiéndolo cursado, tuviese que repetir curso.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

- 1. Queda derogada la Orden DEF/288/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa.
- 2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Modificación de la Orden DEF/599/2021, de 9 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada.

Se modifica la disposición final primera de la Orden DEF/599/2021, de 9 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada, por la que se añade una disposición transitoria a la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas, en los siguientes términos:

«Se amplía a dos años más el plazo que establece la disposición transitoria de la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, para que aquellas asociaciones constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada orden ministerial, puedan ser declaradas de utilidad pública.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 11598

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

- 1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. Los currículos que se aprueba en esta orden ministerial se implantarán a partir del curso 2022-2023.

Madrid, 21 de julio de 2022.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA

Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.

Los perfiles a alcanzar, entendidos como un conjunto de competencias relacionadas, es decir, conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, se clasifican en dos principales:

- a) Perfil de oficial de las Fuerzas Armadas, particularizado para la Armada y común, por tanto, para los oficiales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina. Aglutina las competencias denominadas genéricas, cuya orientación es garantizar que el futuro oficial es un militar adaptado al medio naval con una adecuada capacidad de liderazgo, mando, disciplina, decisión, trabajo en equipo y compromiso ético para el ejercicio de la profesión militar a bordo de buques de la Armada y de unidades de Infantería de Marina.
- b) Perfiles específicos para cada cuerpo. Son la suma de las competencias específicas que habilitan al futuro oficial para desempeñar los cometidos asociados a su primer empleo operativo en las unidades de la Armada, siendo estos perfiles los siguientes:
- 1.º Perfil de oficial del Cuerpo General. Las competencias específicas deben capacitarle para realizar funciones que le permitan contribuir y participar en los principales controles de un buque de guerra (Control de Plataforma y Control de Operaciones), así como ejercer los cometidos asociados a oficial de destino, Oficial de Guardia en Puente, Oficial de Comandante de la Guardia en Puerto y Jefe del Trozo de Seguridad Interior en los diferentes tipos de buques de la Flota.
- 2.º Perfil de oficial del Cuerpo de Infantería de Marina. Las competencias específicas deben capacitarle para realizar funciones que le permitan contribuir y participar como oficial de la Fuerza Expedicionaria y como oficial de la Fuerza de Protección, así como ejercer el mando de una unidad tipo sección en los batallones de fusiles del Tercio de Armada y ejercer los cometidos asociados a Oficial de la Guardia Militar en bases e instalaciones y Jefe de Dispositivos de Seguridad en el ámbito de la Fuerza de Protección.
- c) Asimismo, se contemplan también las competencias específicas necesarias para dirigir un destino en unidades de la Armada, como son las relativas a la gestión de los mantenimientos, la instrucción y adiestramiento, y el liderazgo.
- d) Finalmente, se incluyen los conocimientos y habilidades para potenciar la capacitación digital en el desempeño de sus competencias genéricas y específicas en el marco de la Transformación Digital del Ministerio de Defensa y de la Armada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115984

Artículo 2. Planificación temporal del plan de estudios.

A continuación, se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

1. Cuerpo General.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga trabajo
Formación Militar Comoral	Formación Dásico	Formación Militar Básica I.	1,5 ECTS
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica II.	1,5 ECTS
		Cálculo I.	6 ECTS
		Física I.	6 ECTS
		Expresión Gráfica.	9 ECTS
Farmer of the Millians Farmer (fine	Fundamentos Científico-Técnicos.	Álgebra y Estadística.	9 ECTS
Formación Militar Específica.		Ciencia y Tecnología de los Materiales.	6 ECTS
		Química.	6 ECTS
		Introducción a la Gestión Empresarial.	6 ECTS
		Informática para la Ingeniería.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Maniobra y Navegación.	Maniobra y Navegación I.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	3 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la vida Militar.	2 SEM
	In the second of	Instrucción y Adiestramiento I.	6 SEM
	Instrucción y Adiestramiento.		250 HORAS

Curso: 2.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
		Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales.	6 ECTS
		Física II.	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Resistencia de Materiales.	6 ECTS
		Fundamentos de Electrotecnia.	6 ECTS
		Tecnología Medioambiental.	6 ECTS
	Tecnología Naval.	Termodinámica y Transmisión de Calor.	6 ECTS
		Mecánica de Fluidos.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo		Teoría de Máquinas y Mecanismos.	6 ECTS
General de la Armada.		Seguridad Interior I.	1 ECTS
	Maniobra y Navegación.	Maniobra y Navegación II.	6 ECTS
	Táctica Naval.	Táctica Naval I.	3 ECTS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115985

Curso: 2.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
Formación en Idiama Extraniara	Langua Inglasa	Inglés I.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa II.	2 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento II.	6 SEM
			250 HORAS

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
		Formación Militar I.	2 ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	2,5 ECTS
		Formación Militar III.	2,5 ECTS
		Historia Naval.	2 ECTS
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.	2 ECTS
	Formación Militar en la Armada.	Derecho Marítimo.	3 ECTS
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio.	1 ECTS
Formación Militar Foncaífica		Liderazgo.	2 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Tecnología Electrónica.	6 ECTS
		Ingeniería Gráfica.	6 ECTS
		Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.	6 ECTS
		Ingeniería de Materiales.	6 ECTS
		Fundamentos de Organización de Empresas.	6 ECTS
		Máquinas de Fluidos.	6 ECTS
	Tecnología Naval.	Seguridad Interior II.	2,5 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.		SEGOP/PRL.	1 ECTS
	Manighra v Navoganián	Maniobra y Navegación III-A.	3 ECTS
	Maniobra y Navegación.	Maniobra y Navegación III-B.	6 ECTS
Formación en Idiama Futraciara	Langua Inglaca	Lengua Inglesa III-A.	2 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III-B.	2 ECTS
1	Instrucción y Adiastromiento	Instrucción y Adiestramiento III.	6 SEM
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.		36 HORAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115986

Curso: 4.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
		Fundamentos de Automática.	6 ECTS
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación.	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional.	6 ECTS
		Diseño de Máquinas.	6 ECTS
		Oficina Técnica.	6 ECTS
	Tecnología Naval.	Ingeniería Térmica I.	6 ECTS
		Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo		Seguridad Interior III.	1,5 ECTS
General de la Armada.	Maniobra y Navegación.	Maniobra y Navegación IV.	6 ECTS
	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sistemas de Radiocomunicaciones.	6 ECTS
	Sistemas de Armas.	Sistemas de Armas I.	2 ECTS
Farmanián an Idiana Fatancian	I arranga In alaa a	Inglés II.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa IV.	2,5 ECTS
1 A	In the second of	Instrucción y Adiestramiento IV.	6 SEM
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.		250 HORAS

Curso: 5.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
Formación Militar Fenocífica	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de redes de ordenadores.	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Techicos.	Actividad Formativa Complementaria.	6 ECTS
		Teoría del buque y Construcción Naval.	6 ECTS
	Tecnología Naval.	Máquinas y Motores Navales.	6 ECTS
		Seguridad Interior IV.	4 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo	Maniobra y Navegación.	Maniobra y Navegación V.	3 ECTS
General de la Armada.	Táctica Naval.	Táctica Naval II.	12 ECTS
	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sensores Navales.	6 ECTS
	Sistemas de Armas.	Sistemas de Armas II.	3 ECTS
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	12 ECTS
Formación en Idiama Fytraniara	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa V.	0.5.5050
Formación en Idioma Extranjero.	Segundo Idioma (OPTATIVA).	Lengua Francesa.	8,5 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiastromiento	Instrucción y Adiestramiento V.	10 SEM
	Instrucción y Adiestramiento.		250 HORAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 115987

2. Cuerpo de Infantería de Marina.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	1,5 ECTS
Politiacion Milital General.	Politiacion basica.	Formación Militar Básica II.	1,5 ECTS
		Cálculo I.	6 ECTS
		Física I.	6 ECTS
		Expresión Gráfica.	9 ECTS
Formación Militar Foncaífica	Fundamentos Científico-Técnicos.	Álgebra y Estadística.	9 ECTS
Formación Militar Específica.		Ciencia y Tecnología de los Materiales.	6 ECTS
		Química.	6 ECTS
		Introducción a la Gestión Empresarial.	6 ECTS
		Informática para la Ingeniería.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo de infantería de Marina.	Táctica y Sistemas de Armas.	Táctica y Sistema de Armas de IM I.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	3 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la vida Militar.	2 SEM
	Instrucción y Adjactramiento	Instrucción y Adjustramiento I	6 SEM
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento I.	300 HORAS

Curso: 2.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
		Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales.	6 ECTS
		Física II.	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Resistencia de Materiales.	6 ECTS
		Fundamentos de Electrotecnia.	6 ECTS
		Tecnología Medioambiental.	6 ECTS
	Táctica y Sistemas de Armas.	Táctica y Sistema de Armas de IM II.	9 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo de	Tecnología Naval IM.	Termodinámica y Transmisión de Calor.	6 ECTS
infantería de Marina.		Mecánica de Fluidos.	6 ECTS
		Teoría de Máquinas y Mecanismos.	6 ECTS
Formación en Idiama Extraniara	Langua Inglasa	Inglés I.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa II.	2 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento II.	6 SEM
			300 HORAS

cve: BOE-A-2022-13349 Verificable en https://www.boe.es

Lunes 8 de agosto de 2022



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115988

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
		Formación Militar I.	2 ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	2,5 ECTS
		Formación Militar III.	2,5 ECTS
		Historia Naval.	2 ECTS
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.	2 ECTS
	Formación Militar en la Armada.	Derecho Marítimo.	3 ECTS
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio.	1 ECTS
Formación Militar Formacións		Liderazgo.	2 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Tecnología Electrónica.	6 ECTS
		Ingeniería Gráfica.	6 ECTS
		Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.	6 ECTS
		Ingeniería de Materiales.	6 ECTS
		Fundamentos de Organización de Empresas.	6 ECTS
	Táctica y Sistemas de Armas.	Táctica y Sistema de Armas de IM III.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo de	Maniobra y Navegación IM.	Maniobra y Navegación IM.	3 ECTS
infantería de Marina.	Toppología Noval IM	Máquinas de Fluidos.	6 ECTS
	Tecnología Naval IM.	SEGOP/PRL.	1 ECTS
Formación en Idiama Futraniara	Langua Inglasa	Lengua Inglesa III-A.	2 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III-B.	2 ECTS
Instrucción y Adiostro-sis-sta	Instrucción y Adiostromianto		6 SEM
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento III.	150 HORAS

Curso: 4.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de Automática.	6 ECTS
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación.	6 ECTS
		Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional.	6 ECTS
		Diseño de Máquinas.	6 ECTS
		Oficina Técnica.	6 ECTS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115989

Curso: 4.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
	Táctica y Sistemas de Armas.	Táctica y Sistema de Armas de IM IV.	9 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo de	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sistemas de Radiocomunicaciones.	6 ECTS
infantería de Marina.	Tecnología Naval IM.	Ingeniería Térmica I.	6 ECTS
		Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.	6 ECTS
Composión en Idiones Cutuanions	Lengua Inglesa.	Inglés II.	6 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.		Lengua Inglesa IV.	2,5 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiactromiento	Instrucción y Adiestramiento IV.	6 SEM
	Instrucción y Adiestramiento.		300 HORA

Curso: 5.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carga Trabajo
Formación Militar Fongaífica	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de redes de ordenadores.	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Fundamentos Cientínico-Tecnicos.	Actividad Formativa Complementaria.	6 ECTS
	Táctica y Sistemas de Armas.	Táctica y Sistema de Armas de IM V.	12 ECTS
Formación Militar Támica nora Cuerra de	Topografía y Construcción.	Fundamentos de Topografía.	6 ECTS
Formación Militar Técnica para Cuerpo de infantería de Marina.	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sensores Navales.	6 ECTS
	Tecnología Naval IM.	Automóviles.	6 ECTS
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	12 ECTS
Farmerite and Idiana Fateraiana	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa V.	0.5.5050
Formación en Idioma Extranjero.	Segundo Idioma (OPTATIVA).	Lengua Francesa.	8,5 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	landou enión y Adinaton minuta	Instrucción y Adiestramiento V.	10 SEM
	Instrucción y Adiestramiento.		130 HORAS

Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

- 1. Podrán ser reconocidos al alumnado vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas y a solicitud del personal interesado, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación, según su procedencia:
- a) Escala de suboficiales: la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General, y las asignaturas Formación Militar I y Formación Militar II de la materia de Formación Militar, del módulo de Formación Militar General.
- b) Escala de tropa y marinería: la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General.
- 2. El alumnado que provenga del sistema de promoción por cambio de escala y que hubiese cursado planes de estudios anteriores a los de los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la adscripción de los militares de complemento a la escala de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115990

oficiales del Cuerpo General o de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso con titulación previa, se le podrá reconocer los créditos de las materias y asignaturas de este plan de estudios que haya cursado anteriormente.

3. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumnado, a petición del personal interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículos superados de su escala de procedencia y de la especialidad fundamental, en su caso, que acrediten y que a juicio de la junta docente tengan similar duración, número de créditos y contenido.

Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.

A continuación, se relacionan, por cursos y módulos, aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P) para las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto y para todo aquel alumnado que no pueda desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial:

1. Cuerpo General.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	Т
Pormacion Milital General.	Formation basica.	Formación Militar Básica II.	Т
		Cálculo I.	Т
		Física I.	Т
		Expresión Gráfica.	Т
Formación Militar Fonce(fice	Fundamentae Científica Técnicos	Álgebra y Estadística.	Т
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ciencia y Tecnología de los Materiales.	Т
		Química.	Т
		Introducción a la Gestión Empresarial.	Т
		Informática para la Ingeniería.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	Т

Curso: 2.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales.	Т
		Física II.	Т
		Resistencia de Materiales.	Т
		Fundamentos de Electrotecnia.	Т
		Tecnología Medioambiental.	Т
	Tecnología Naval.	Termodinámica y Transmisión de Calor.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.		Mecánica de Fluidos.	Т
		Teoría de Máquinas y Mecanismos.	Т



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115991

Curso: 2.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo Materia		Asignatura	Carácter
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Inglés I.	Т
		Lengua Inglesa II.	Т

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
		Formación Militar I.	Т
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	Т
		Formación Militar III.	Т
		Historia Naval.	Т
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.	Т
	Formación Militar en la Armada.	Derecho Marítimo.	Т
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio.	Т
Formación Militar Ecnocífica		Liderazgo.	Т
Formación Militar Específica.		Tecnología Electrónica.	Т
		Ingeniería Gráfica.	Т
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.	Т
		Ingeniería de Materiales.	Т
		Fundamentos de Organización de Empresas.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo	Toppología Noval	Máquinas de Fluidos.	Т
General de la Armada.	Tecnología Naval.	SEGOP/PRL.	Т
Formación on Idioma Extraniaro	Longua Inglaca	Lengua Inglesa III-A.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III-B.	Т

Curso: 4.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de Automática.	Т
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación.	Т
		Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional.	Т
		Diseño de Máquinas.	Т
		Oficina Técnica.	Т



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115992

Curso: 4.°		Centro: Escuela Naval Militar	Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	
Formación Militar Técnica para Cuerpo General de la Armada.	Tecnología Naval.	Ingeniería Térmica I.	Т	
		Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.	Т	
	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sistemas de Radiocomunicaciones.	Т	
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Inglés II.	Т	
		Lengua Inglesa IV.	Т	

Curso: 5.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de redes de ordenadores.	Т
	Tecnología Naval.	Teoría del buque y Construcción Naval.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo		Máquinas y Motores Navales.	Т
General de la Armada.	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sensores Navales.	Т
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa V.	_
	Segundo Idioma (OPTATIVA).	Lengua Francesa.	l l

2. Cuerpo de Infantería de Marina.

Curso: 1.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	Т
Formacion Militar General.	FORMACION BASICA.	Formación Militar Básica II.	Т
		Cálculo I.	Т
		Física I.	Т
		Expresión Gráfica.	Т
Farmanián Militar Farmanífica	Fundamentos Científico Tácnicos	Álgebra y Estadística.	Т
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ciencia y Tecnología de los Materiales.	Т
		Química.	Т
		Introducción a la Gestión Empresarial.	Т
		Informática para la Ingeniería.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	Т



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115993

Curso: 2.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Cálculo II y Ecuaciones Diferenciales.	Т
		Física II.	Т
Formación Militar Específica.		Resistencia de Materiales.	Т
		Fundamentos de Electrotecnia.	Т
		Tecnología Medioambiental.	Т
	Tecnología Naval IM.	Termodinámica y Transmisión de Calor.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo de infantería de Marina.		Mecánica de Fluidos.	Т
mantena de Maina.		Teoría de Máquinas y Mecanismos.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Inglés I.	Т
		Lengua Inglesa II.	Т

Curso: 3.º		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
		Formación Militar I.	Т
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	Т
		Formación Militar III.	Т
		Historia Naval.	Т
		Logística y Gestión de Recursos en la Armada.	Т
	Formación Militar en la Armada.	Derecho Marítimo.	Т
		Normativa y Legislación en el Ciberespacio.	Т
Formación Militar Foncaífica		Liderazgo.	Т
Formación Militar Específica.		Tecnología Electrónica.	Т
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Ingeniería Gráfica.	Т
		Elasticidad y Ampliación de Resistencia de Materiales.	Т
		Ingeniería de Materiales.	Т
		Fundamentos de Organización de Empresas.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo de	Tannalagía Naval IM	Máquinas de Fluidos.	Т
infantería de Marina.	Tecnología Naval IM.	SEGOP/PRL.	Т
iarmanián an Idiama Evtraniara	Longue Ingloce	Lengua Inglesa III-A.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III-B.	Т



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 115994

Curso: 4.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de Automática.	Т
		Fundamentos de Sistemas y Tecnologías de Fabricación.	Т
Formación Militar Específica.		Ingeniería de Fabricación y Calidad Dimensional.	Т
		Diseño de Máquinas.	Т
		Oficina Técnica.	Т
	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sistemas de Radiocomunicaciones.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo de infantería de Marina.	Tecnología Naval IM.	Ingeniería Térmica I.	Т
manera de maina.		Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Longua Inglaca	Inglés II.	Т
	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa IV.	Т

Curso: 5.°		Centro: Escuela Naval Militar	
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Militar Específica.	Fundamentos Científico-Técnicos.	Fundamentos de redes de ordenadores.	Т
Formación Militar Técnica para Cuerpo de infantería de Marina.	Topografía y Construcción.	Fundamentos de Topografía.	Т
	Sistemas de Información y Comunicaciones.	Sensores Navales.	Т
	Tecnología Naval IM.	Automóviles.	Т
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Grado.	Т
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa V.	_
	Segundo Idioma (OPTATIVA).	Lengua Francesa.	1

Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a partir del tercer curso, el 30 % de los créditos ECTS (European Credit Transfer System) que conforman dichos cursos se podrán impartir en lengua inglesa.

La presentación y defensa del trabajo de fin de la formación ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.

Al principio de cada curso se fijarán las asignaturas que van a ser impartidas en lengua inglesa en ese año.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X